



DECRETO N° 099/2025 D.E.M.
Aldea María Luisa, 5 de junio de 2025

VISTO:

El Expte. N° 6429/2025 por el que tramita la "CONTRATACION DE SERVICIO ADICIONALES DE CUSTODIA POLICIAL FIESTA DEL TRABAJADOR";

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 5 de junio de 2025 la Municipalidad de Aldea María Luisa suscribe con el Jefe de Comisaría Aldea María Luisa, un Contrato de Servicio Adicional.

Que, el acuerdo tiene por objeto la Contratación de personal Policial Adicional por el servicio de funcionarios policiales uniformados necesarios para prevención en Ruta 12 y control de alcoholemia para el domingo 08.06.2025 desde las 4:00 horas hasta las 8:00 horas inclusive.

Que, ha tomado intervención de competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad de María Luisa.

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los art. N° 107 inc. n) y u) y 108 inc. j).

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARÍA LUISA

DECRETA:

Art.1°: Autorícese el Contrato de Servicio Adicional de fecha 05.06.2025 celebrado entre La Municipalidad de Aldea María Luisa y la Comisaría de Aldea María Luisa cuyo objeto es la Contratación de personal Policial Adicional, de conformidad con las especificaciones de la cláusula 2da. del acuerdo mencionado; por un precio de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 121.536,00); para el domingo 08.06.2025 desde las 4:00 horas hasta las 8:00 horas inclusive para prevención en Ruta 12 y control de alcoholemia.

Art.2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.09.

Art.3º: Establécese que el presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, archívese.





POLICÍA DE ENTRE RÍOS
JEFATURA DEPARTAMENTAL PARANÁ
COMISARIA ALDEA MARÍA LUISA
A. ILLIA N° 264 – Paraná – Entre Ríos
C.P. 3100 – Tel. 0343-4996039



CONTRATO DE SERVICIO ADICIONAL

En la ciudad de María Luisa, provincia de Entre Ríos, a los 05 días del mes de Junio de 2025, se lleva a cabo el presente entre el Sr. SCHONFELD LUIS PABLO, domicilio legal en calle Victoria de María Luisa, provincia de Entre Ríos, en representación de “MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARÍA LUISA”, CUIL o CUIT N° 30-71671882-0, quien solicita a la Jefatura Central de Policía de Entre Ríos, representada en este acto por el Sub Crio. MARTINEZ HERNAN ESTEBAN, 2º Jefe de Comisaría Aldea María Luisa, debidamente habilitado para el acto, con domicilio en Av. Illia N°264 de esta Aldea María Luisa, la Contratación de personal policial para cumplir con servicio de policía adicional, bajo las normas establecidas mediante el Decreto N° 1.729/19 del M.G.J. de fecha 25-06-2019 y sus modificatorias, conforme a las siguientes cláusulas:

Primera: El solicitante contrata el servicio, a los efectos de desarrollar las tareas encomendadas tendientes al servicio de PREVENCIÓN EN RUTA 12 y control de Alcoholemia, a raíz del evento a llevarse a cabo en el predio del PUB SOTAVENTO, bajo las pautas y conforme a las necesidades de seguridad en dicho evento para mantener el orden y prevenir accidentes viales en perjuicio de todos los participantes del mismo que transiten por ruta 12.-

Segunda: Queda convenido que el servicio tendrá carácter UNICO, fijándose como lugar de tareas sobre el ingreso a la localidad de Aldea María Luisa, sobre Ruta 12, departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, de naturaleza de prevención y control de alcoholemia. El servicio se cubre el día **DOMINGO 08 de JUNIO de 2025, desde las 04:00 a las 08:00 horas, dentro de las disponibilidades operativas.**

Observaciones: El servicio se cubrirá con CUATRO (04) **Funcionarios Policiales Uniformados)** **desde las 04:00 a las 08:00,** que se distribuirán el servicio de forma tal que cubran el ingreso a la Localidad y su intercepción con Ruta 12.-

Tercera: Como retribución por los servicios, el solicitante abonará la suma de **\$ 121.536** (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS) teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula anterior por un total de **DIECISEIS (16)** horas especiales empleadas, discriminadas en CUATRO (04) servicios de CUATRO (04) horas, con un importe por hora especial de **\$7596,00 (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)**, teniendo en cuenta el precio de la Nafta Súper fijado por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.) a la fecha del contrato. El pago del servicio es por adelantado, conforme a las normas vigentes y establecidas en el Decreto N° 1.729/2019 del M.G.J. –Expte. 1813325/16, mediante depósito bancario a la Cta. Cte. N° **Nº903994, Suc 001 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.** (CBU 3860001001000009039941).

Cuarta: La vigencia de ésto quedará extinguida sin necesidad de acto administrativo alguno, una vez que se finalice con el servicio que dio origen al mismo. En caso de prolongación de

jornadas se tramitará luego la formulación de un nuevo contrato (refuerzo) previo aviso a la Comisaría María Luisa o a la División Adicionales.

Quinta: Se podrá rescindir este contrato de común acuerdo, conforme se dispone en el Capítulo I, artículo 11º del Decreto 1.729/19 del M.G.J.E.O.y.S.P.

Sexta: La comprobación por parte del solicitante de la inobservancia de cualquiera de las cláusulas formalizadas en el presente, facultará al primero a rescindirlo sin previo aviso.

Séptima: Queda convenido que cualquier otra temática derivada durante la relación contractual, será resuelta entre ambas partes, teniendo presente las disposiciones vigentes para la contratación de policía adicional.

Octava: Para las acciones judiciales que pudieran surgir, como consecuencia del presente contrato, las partes fijan el domicilio legal referido en el exhorto. Se firma el presente, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por los intervenientes.



POLICIA DE ENTRE RÍOS
JEFATURA DEPARTAMENTAL PARANÁ
COMISARIA MARÍA LUISA

MARTINEZ HERNÁN E.
Sub Comisario
Policía de Entre Ríos

.....
-CONTRATANTE-

Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027